

## **MESA DIRECTIVA**

OFICIO No. CP2R1A.-1685.32

Ciudad de México, a 3 de julio de 2019

## DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas que no han armonizado su marco jurídico, de conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto y Sexto Transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a que den cabal cumplimiento de sus obligaciones, a fin de garantizar en plenitud la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes".

Confederation of the second of

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA Secretaria

mente

tenta

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO 6548

FECHA 10/07/2019

ACCIDIO Mario